



## VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE REUNIÓN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE SEGURIDAD PÚBLICA, PREVENCIÓN Y REINSERCIÓN SOCIAL Y ESTUDIOS LEGISLATIVOS, CELEBRADA EL DÍA 04 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2014.

**Presidente:** Compañeros y compañeras Diputadas y Diputados, para esta reunión estaremos trabajando en consuno las Comisiones de Seguridad Pública, Prevención y Reinserción Social y de Estudios Legislativos, para el asunto que nos ocupa para lo cual le voy a solicitar amablemente al Diputado Presidente Heriberto Ruiz Tijerina, me acompañe fungiendo en la Secretaría de estas Comisiones, por lo cual le solicito amablemente tenga a bien pasar la lista de asistencia a los miembros de estas Comisiones.

**Secretario:** Con gusto estimado Presidente, se va a pasar lista de asistencia primeramente.

### A la Comisión de Seguridad Pública, Prevención y Reinserción Social.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas, presente.

Diputada Blanca Guadalupe Valles Rodríguez, presente.

Diputada Aída Zulema Flores Peña, presente Diputado Secretario.

Diputado José Ricardo Rodríguez Martínez, presente.

Diputado Francisco Elizondo Salazar, presente.

Diputado Salvador Rosas Quintanilla.

Diputada Irma Leticia Torres Silva, justifica.

### Por la Comisión de Estudios Legislativos.

El de la voz Diputado Heriberto Ruíz Tijerina, presente.

Diputado Arcenio Ortega Lozano, presente.

Diputada Blanca Guadalupe Valles Rodríguez, presente.

Diputado Ernesto Gabriel Robinson Terán, presente.

Diputado Marco Antonio Silva Hermosillo, presente.

Diputado Francisco Elizondo Salazar, presente.

Diputada Patricia Guillermina Rivera Velázquez, presente.

Le informo Presidente que hay una asistencia de **12** Diputados por lo cual existe el quórum reglamentario.

**Presidente:** Compañeros Legisladores habida cuenta de que existe el quórum requerido para dar inicio a esta reunión, se declara abierta la misma siendo las **quince** horas con **cincuenta y seis** minutos del día **04** de noviembre del año 2014.



Solicito amablemente otra vez a nuestro amigo el Diputado Heriberto Ruiz Tijerina, tenga a bien dar lectura y poner a consideración el proyecto de Orden del Día.

**Secretario:** Con gusto estimado Presidente, como numero **I.** Lista de Asistencia. **II.** Declaración de Quórum y Apertura de la Reunión de Trabajo. **III.** Aprobación del Orden del Día. **IV.** Análisis y Acuerdo del siguiente asunto: Iniciativa de Decreto Iniciativa de Decreto mediante el cual se adicionan los artículos 20 Bis y 49 Bis fracción VI de la Ley de Tránsito del Estado. **V.** Asuntos Generales. **VI.** Clausura de la Reunión de trabajo. Es cuanto Diputado Presidente.

**Presidente:** Una vez conocido el Proyecto de Orden de Día correspondiente, solicito a los integrantes de estas Comisiones que quienes estén a favor del mismo se sirvan manifestarlo levantando su mano.

Compañeros Diputadas y Diputados ha sido aprobado este Orden del Día por **unanimidad.**

**Presidente:** Compañeros Diputadas y Diputados, iniciemos con el asunto que nos ocupa, Iniciativa de Decreto Iniciativa de Decreto mediante el cual se adicionan los artículos 20 Bis y 49 Bis fracción VI de la Ley de Tránsito, la cual propone precisar la prohibición de circular vehículos que tengan los cristales, parabrisas o ventanas, rótulos, carteles, micas, tintes, pinturas, polarizados y toda clase de objetos que obstruyan la visibilidad del conductor; asimismo cuando estos se encuentren estrellados o rotos, para tal efecto solicito al Diputado Heriberto Ruíz Tijerina, tenga a bien preguntar a los miembros de estas Comisiones, si desean participar al respecto sobre la Iniciativa que nos ocupa y/o en su caso llevar el registro de las participaciones.

**Secretario:** Con gusto Presidente. Pregunto a los integrantes si alguien desea hacer uso de la voz para tomar lista, muy bien Diputada Blanca, Diputada Patricia Guillermina, Diputado Arcenio, Diputado Jorge Valdéz, un servidor Diputado Heriberto Ruíz. Tiene el uso de la palabra la Diputada Blanca.

**Diputada Blanca Guadalupe Valles Rodríguez.** Gracias, con el objeto de la presente iniciativa establecer en la Ley de Tránsito la prohibición de la circulación de vehículos que tengan en los cristales, parabrisas o ventanas, rótulos, carteles, micas, tintes, pinturas, polarizados y toda clase de objetos que obstruyan la visibilidad del conductor; o que impidan la visión al interior de los vehículos, quedando exceptuados de tal obligación cuando provengan de fábrica o cuenten con los permisos y documentos correspondientes, siempre y cuando éstos, a juicio



de las autoridades de seguridad pública y tránsito, no obstruyan la visibilidad del conductor, así también establecer las sanciones correspondientes a quien infrinja esta disposición, en tal sentido me permito realizar las siguientes consideraciones: Inciso h) de la fracción III del artículo 115 de la Constitución Federal, indica: Los Municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos siguientes: Seguridad pública, en los términos del artículo 21 de la Constitución, policía preventiva municipal y tránsito, al efecto cabe citar el siguiente párrafo ubicado dentro de la misma fracción: Sin perjuicio de su competencia constitucional, en el desempeño de las funciones o la prestación de los servicios a su cargo, los municipios observarán lo dispuesto por las leyes federal y estatal, disposición contenida en el numeral 132 del máximo ordenamiento legal del Estado, al efecto cabe señalar que dentro del rubro de seguridad hemos llevado a cabo un sinnúmero de reformas, adiciones y adecuaciones de la normatividad legal local, lo anterior en concordancia tanto con las reformas constitucionales, como con el Plan de Desarrollo Estatal 2011-2016. Ahora bien, retomando el objeto de la iniciativa de mérito cabe mencionar que el Centro de Experimentación y Seguridad Vial, es una empresa de investigación y capacitación en materia de reparabilidad, seguros y cultura vial, que se encuentra prestando servicios en México, Centro América y el Caribe empresa en centro ubicado en Argentina conscientes de que en muchos autos se usan vidrios polarizados, realizó tres pruebas: temperatura, protección contra los rayos UV y de seguridad, esta última basándose en estadísticas, al efecto cabe señalar que dentro de lo que nos interesa, concluyen entre otros que polarizar los vidrios por protección, inciden de manera negativa en la seguridad vial, porque que impide la correcta visibilidad tanto hacia dentro como hacia fuera del vehículo, así también impide percibir las maniobras que realizan los otros conductores de los vehículos y se comprometen la visibilidad más cuando se transita durante la noche o de situaciones climáticas adversas y agregan que de acuerdo a las estadísticas los autos con vidrios polarizados incrementan en un 30% la probabilidad de estar involucrados en una colisión grave *el número es aún más alarmante si tiene en cuenta que más del 50% del parque automotor cuenta con estos elementos*, de lo anterior se colige, que el uso de rótulos, carteles, micas, tintes, pinturas o polarizados en los vidrios, incrementa las posibilidades de causar o participar en un accidente vial. Ahora bien, respecto a lo refiere el promovente, relativo a que se han utilizado vehículos con vidrios polarizados para realizar conductas relacionadas con delitos, en un hecho conocido y además dentro de la Cuarta Reunión de la Estrategia de Seguridad Tamaulipas, se dio cuenta de diversas medidas que se han llevado a cabo para dar resultado y avanzar en la estrategia de seguridad implementada para nuestro Estado, dentro de la cual se contempló una campaña para retirar los polarizados de los vehículos, derivada ésta del cumplimiento de lo dispuesto en los Reglamentos emitidos por diversos Municipios, en este contexto cabe señalar que, sobre la



constitucionalidad de emitir por las legislaturas disposiciones en materia de tránsito, sin demérito de que los Municipios expidan los reglamentos correspondientes, consideramos pertinente citar a continuación el rubro de la Tesis de la Novena Época emitida por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con Registro número 187894, del Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Tomo XV, de enero de 2002, Tesis: P./J. 137/2001, visible en la página 1044. **TRÁNSITO EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA. LA EXPEDICIÓN DE LA LEY RELATIVA POR LA LEGISLATURA ESTATAL NO QUEBRANTA EL ARTÍCULO 115, FRACCIONES II Y III, INCISO H), DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, NI INVADE LA ESFERA COMPETENCIAL DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ.** En concordancia con lo anterior y como lo exterioriza el promovente, la fracción III del numeral 19 fracción de la Ley en cita, dispone la obligatoriedad de acatar lo dispuesto en los Reglamentos tanto estatales como municipales, sin embargo con la finalidad de crear uniformidad dentro de los ordenamientos, coincido con la propuesta de mérito, estimando pertinente incorporar la prohibición expresa en la ley del uso de los rótulos, carteles, micas, tintes, pinturas o vidrios polarizados en los vehículos, exceptuándose aquellos que lo poseen de fábrica o derivado de algún permiso expedido por una autoridad, siempre y cuando a juicio de la autoridad de seguridad pública y tránsito no afecte la visibilidad, y en tal razón para aquellos que incumplan con la norma, se hagan acreedores a la sanción correspondiente, todo ello, para el efecto de que, como la misma ley señala ésta sea de orden público, observancia obligatoria y de interés general en el territorio tamaulipeco. Y por lo que hace al artículo transitorio segundo, relativo al plazo que se otorga para que se realicen las modificaciones pertinentes a los reglamentos, se estima adecuado, por virtud de que la pretensión del planteamiento que se analiza es armonizar la normatividad relativa en materia de tránsito y con ello se cumplimente de manera uniforme en la Entidad. En este sentido, cabe señalar que el ánimo de la propuesta que se analiza es coadyuvar en la prevención de accidentes de tránsito y por ende en la protección del patrimonio de los ciudadanos, y así también dentro del rubro de seguridad pública del Estado, aportar un elemento más, que coadyuve en el avance en estos temas. En tal sentido, solicito a ustedes votar este dictamen en sentido favorable a la presente iniciativa. Es cuanto Diputado Presidente.

**Secretario:** Gracias Diputada Blanca, tiene el uso de la palabra la Diputada Patricia Guillermina.

**Diputada Patricia Guillermina Rivera Velázquez.** Los Diputados del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, nos pronunciamos a favor de la propuesta presentada por el Titular del Poder Ejecutivo, que pretende precisar en la



legislación la prohibición de circular vehículos que tengan en los cristales, parabrisas o ventanas rótulos, carteles, micas, tintas, pinturas, polarizados y toda clase objetos que obstruya la visibilidad del conductor, lo anterior por considerarse que obstruyen y afectan la visibilidad del conductor y de las autoridades a cargo de la seguridad pública. Cabe desatacar que la misma propuesta se exceptúa los vehículos en los que de fábrica ya cuentan con vidrios polarizados, por ello todas las acciones y medidas que tengan como finalidad recuperar la seguridad, la tranquilidad en el Estado serán abaladas por el Grupo Parlamentario por tratarse de estrategia de seguridad que emprendan los distintos órdenes de Gobierno. Es cuánto.

**Presidente:** Muy bien Diputada Patricia Guillermina. Tiene el uso de la palabra el Diputado Arcenio Ortega.

**Diputado Arcenio Ortega Lozano.** Gracias, bueno. Definitivamente que es una iniciativa que propone prohibir pues que se cometan delitos o que por falta de visibilidad existan accidentes, y es una medida agradable, aquí hay que nada menos hacer hincapié y solicitarles a los respectivos Municipios que van hacer las adecuaciones en sus reglamentos, que tengan en cuenta algunas cosas, primeramente en la mayoría de los Municipios de este bello Estado no existen agentes de tránsito, no existen por problemas de seguridad se han acabado poco a poco, segundo, quisiéramos que también que tuviéramos claro porque hay algunas veces que se piden que las calcomanías de los refrendos, o de las placas estén pegadas en los parabrisas y aquí los estamos ya prohibiendo, también el asunto de las personas en tránsito, que pasa si yo vengo en tránsito y paso por el Estado y traigo mis vidrios polarizados, de por si ya hay suficiente evidencia de extorción por parte de los agentes de tránsito donde los hay de la policía con cargos que tienen placas de otro Estado, tendríamos también que ver el asunto de las 25 horas que dan aquí que se dice cómo es que por un lado se habla de que tienen 24 horas para retirar podrá cambiarlos en caso de los cristales rotos o quitarlos en un plazo no mayor a 24 horas, pero en el artículo 49 bis en la fracción VI dice; detención de vehículo automotor y su remisión a las instituciones de resguardo que correspondan de 24 a 72 horas como que no hay congruencia aquí de qué manera yo compruebo que mi vehículo le voy a quitar la calcomanía o el polarizado que tengo y si me lo van a quitar o no me lo van a quitar de manera inmediata, va a ir el tránsito a mi casa a verificar que en 24 horas yo retire la calcomanía lo que impide la vista, hay confusión y lio, yo creo que hay, que la ley debe de ser clara y aquí lo estamos haciendo así como que “haber que pasa” “haber que sucede”, repito es bueno, estamos abundando en la seguridad, tanto el conductor como de los que no conducimos ese vehículo, pero si dejamos hay cosas que están en el aire, por un lado esta especificación que dice que son 24



horas de plazo para cambiarlo o quitarlo pero no te dice cómo hacerlo y el Municipio sabrá que ser más específico también con la reglamentación a este respecto y que alguien nos pudiera hacer alguna redacción más clara a este respecto de los tiempos en los que se van a quitar y que pasaría con los vehículos que..., repito están en tránsito por el estado que van y que en su estado están permitido porque tienen un clima de seguridad más estable, ahora los polarizados volvemos a lo mismo, hay polarizados del 50% del 35% del 5% yo también investigue no nada más la Diputada Valles, hay diferentes polarizados y algunos si permiten la visibilidad otros no la permiten, estamos dando así como, pareciera una carta en blanco a los agentes de tránsito o a los mismos agentes de seguridad que hoy están convertidos en guardianes de todo y al mismo tiempo cometen errores ilícitos, entonces yo si quisiera que quedara más claro esta situación de poder dar un aviso y de que ese aviso se cumpla y como, porque si no va a ser motivo de extorsión para cualquiera decir “te voy a quitar el carro, aunque tengas resguardado el derecho de darme 24 horas para quitarlo” y bueno hemos visto aquellas conductas de los agentes de tránsito que están quitando el polarizado hay suficientes notas periodísticas con respecto a documentación, me aclaran que en Monterrey que aquí no se da, yo lo he visto aquí y también allá y para donde vayamos, de qué manera esto está muy suelto, yo creo que si es bueno debemos de serlo pero si está muy suelto porque si no le vamos a dar autoridad a cualquier oficial sea tránsito, sea de seguridad, sea gendarmería, o sea soldado traes el vidrio polarizado y te voy a multar, te voy a detener el carro o te arreglas conmigo, creo que no podemos dejarlo tan abierto, tan amplio así y debemos de hacer algo para modificarlo. Es cuánto.

**Presidente:** Tiene el uso de la palabra el Diputado Valdéz.

**Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas.** Y créanme que no me puse de acuerdo con Arcenio pero más o menos por ahí va mi intervención yo he encontrado importantes adiciones pero con un cumulo de notorias deficiencias, la adición del artículo 20 plantea en el párrafo 1 lo siguiente; artículo 20 bis queda prohibida la circulación de vehículos que tengan en los cristales, parabrisas o ventanas del vehículo rótulos, carteles, micas, tintes, pinturas, polarizados y toda clase de objetos y toda clase de objetos, que obstruyan la visibilidad del conductor e impidan la visión al interior de los vehículos por parte de las autoridades encargadas de Seguridad Pública, tránsito y vialidad, así mismo cuando estos se encuentren estrellados o rotos el propietario del vehículo estarán obligados a cambiarlos. Tal y como está escrito lo anterior resulta un poquito para mi garrafal, despropósito e introduce confusiones en perjuicio a los gobernados, considero porque en virtud de que estas disposiciones jurídicas los propietarios de vehículos automotrices tienen la obligación primero de pegar, mantener los vidrios de sus



unidades que comúnmente llamamos engomados para empezar, para comprobar el pago de los respectivos derechos de la materia, de no hacerlo se hacen acreedores a multas y hasta decomiso de los vehículos si no traen el engomado, manteniéndose este último vigente, las adiciones que se intenten prohibir sin ningún distingo pegan en los cristales de vehículos inclusive los famosos engomados antes referidos, aparte de que abra 2 normas contradictorias una de otra para el mismo asunto del lugar del pretendido combate a la delincuencia, acabaremos por avalentarla. Porque quienes usan vehículos robados podrán ampararse en el aludido artículo adicionado particular sin la calcomanía, sin control, sin nada facilitándoles sus ilícitos, dudo mucho que esto sea lo que persigue esta iniciativa en el transcrito párrafo 1 que contiene más adelante otro criterio erróneo y lamentable que de modo grosero como se expresan a nuestros representados, me refiero a la parte donde se establece que se busca permitir la visión al interior de los vehículos por parte de las autoridades encargadas de seguridad pública, tránsito y vialidad, realmente en la medida debe de tener como objetivo de fondo que no solo las mencionadas autoridades sino que toda persona tenga mejores condiciones para detectar posibles amenazas o peligros en el interior de las unidades automotrices, no darle la exclusividad a la policía y a tránsito, por el párrafo II de lo que se exceptúa que provienen de fábrica, que cuenta con permiso y la documentación correspondiente y fueron expedidos por las autoridades competentes para tales efectos, sin embargo señala el tercer y último párrafo del multicitado artículo 20 bis lo que sigue, no es tanto lo establecido en el párrafo que antecede si a juicio de las autoridades de Seguridad Pública y Tránsito correspondiente tales objetos obstruyen la visibilidad del conductor este último deberá de cambiarlos o quitarlos en un plazo no mayor de 24 horas, cumplido tal plazo se estará a lo dispuesto en la fracción VI del artículo 49 bis de la presente Ley, aquí volvemos a encontrar que a buenas intenciones se les encima una defectuosa técnica legislativa porque se queja y se va a dejar a criterio discrecional y casi arbitrario en los elementos de policía o de tránsito determinan el retiro de los mencionados aditamentos, incluso aunque prevengan de la fábrica o cuenten con los permisos, documentos correspondientes expedidos por las autoridades competentes para tales efectos y dado que tampoco dicho retiro que era sujeto a determinado procedimiento que en términos explícitos observe las garantías individuales puede establecer alentando las ya de por sí tristemente célebre corrupción de los agentes viales y de policía dándoles amplio margen para aplicar a su antojo el artículo en comento, desde luego que todo esto conlleva al riesgo de que por contraponerse a las garantías consagradas en la carta magna del país tales adiciones puedan echarse abajo poniéndonos en vergüenza, el proyecto de dictamen que se nos presenta no solo desestima los defectos de la iniciativa de referencia, sino que añaden nuevos como si les hiciera falta, yo me preguntaría, por ejemplo en las campañas políticas, yo ví sobre todo



en la mayor parte del estado que todos usaron engomados, casi toda la parte del carro atrás, aunque fue microperforados, pero finalmente la mayor parte de cualquier instituto político los utilizó. También los que vienen de fábrica, como ya lo han dicho mis antecesores y creo yo que se debe ser tácito en el párrafo y no dejar al libre albedrío a los delincuentes, policías y tránsitos, porque la verdad si no fueran así ellos estuvieran corriendo ni liquidando, ni estuvieran reprobados más del 90% en los exámenes de confianza. Yo creo que debemos de analizar muy bien el párrafo compañeros, el dictamen y no dejarlo, acuérdense que hemos estado esta legislatura enmendando errores de la legislatura pasada, y recordemos que antes de salir, en el periodo pasado si mal no recuerdo, decíamos en la ley del halconeo, halcón es aquel que trae radio, que trae poncha llantas, que trae un barrote, que trae esto, que trae uno el otro, y lo agarraban y lo soltaban, o lo agarraban para piscacharlo porque traían otra cosa, yo creo que debemos de ser muy concretos en lo que queremos, yo sé que estamos tratando de combatir la delincuencia, pero créanme que con todo esto que le estamos poniendo en este párrafo, no vamos a combatir la delincuencia, y aquí estamos viendo efectivamente como lo decía el compañero Arcenio y su servidor, oye pues ningún engomado, vas a poder poner, no vas a poder poner ni el engomado, ni pagas la tenencia, no vas a poder poner ninguna publicidad de ningún partido político de nada. No vas a poder traer en tu mueble lo que quieras de tus negocios particulares. O sea tiene que ser totalmente transparente y en blanco, en el DF se aplicó algo parecido pero ahí fueron más con la gente, ahí les pedían que en la noche prendieran las luz, por ejemplo a los taxistas, yo me preguntaría si las camionetas y los carros de gobierno van a ser los primeros que van a quitar los polarizados, son los primeros que van a quitarles los engomados del congreso y los engomados del gobierno del estado y los engomados de los ayuntamientos, aparte de que traen una inmensa seguridad, pues también en los carros traen engomados atrás de los vidrios, y sino pregúntenle a camioneta de Ramiro Ramos, trae el agua hasta atrás, alguno de nosotros, yo lo traigo pero no en los vidrios, mi camioneta está media polarizada porque así viene de fábrica, ni modo que la cambie. Entonces creo que debemos de tipificar bien compañeros, no ser tan tajantes, estoy de acuerdo en que no haya un verde polarizado en que no sea vea nada para adentro, estoy de acuerdo pero que especifiquemos bien concreto, qué es lo que queremos hacer y realmente ayudar, sino yo les aseguro que a partir de que salga la publicación, al siguiente día ya vamos a tener más porque acuérdense cuando empezó la primera etapa que vimos hoy la opción de tratarnos esos asuntos, pusieron en diferentes municipios retenes quitando polarizados y ni siquiera respetaban a la ciudadanía, ahí te los quitaban, los detenían y les quitaban el carro, infinidad de cosas, yo me acuerdo que hasta el Profe Don Noé Bejarano que venía de México, que teníamos una reunión, a nombre de los compañeros lo detienen y no pudo estar en esa reunión por el abuso de autoridad.



Yo creo que debemos de ver tácitamente, ahora ya viendo la ley, o ya viene que los policías deben de saber para que el ciudadano le diga sus derechos, ustedes creen que los policías o el tránsito le va a decir, oye compañero ciudadano mira aquí está todo lo que tienes, tienes 24 horas, te voy a dar tu bofetita, o sea nada más aquí, no estamos mencionando ni como se le va a notificar las 24 horas, ni ante quién, ni como se le va, cómo va a saber de las 24 horas y sino las cumpliera las 24 horas, entonces le van a quitar la licencia, qué le van a hacer, lo van a multar, lo van a encarcelar, yo creo que debemos ser muy tajantes, muy específicos en qué es. Estoy de acuerdo en que, les repito, no haya polarizado doble, o triple que no se vea nada, pero sí le damos cabida a las palabras compañeros, para que no, cualquier abogado de veras que puede defenderse de todo esto, porque no podemos ser tan tajantes con la ciudadanía. Y otra cosa, los quiero mucho a los de servicios parlamentarios y créanme que a todo el personal, y créanme que ustedes me mandaron y me dieron aquí el dictamen. Aquí el dictamen dice, antecedentes, iniciativa de mérito, fue debidamente recibida y turnada el 29 de noviembre del actual, hoy es 4 de noviembre compañeros, y en la hoja número 13, dice, todavía ni firmamos pero ya dice aquí, dada en la sala de comisiones del Honorable Congreso del Estado a los 4 días del mes de noviembre del 2014. Entonces no estoy de acuerdo, aquí está, yo no lo estoy inventando, y sino porque está en proyecto compañero, los errores en política se pagan.

**Presidente:** Al menos les propongo que estudiemos bien el párrafo y que adicionemos o quitemos, o le demos otro sentido compañeros, yo lo dejo ahora sí que a su libre albedrío de ustedes, y qué reacción le podemos dar para que no sea tan tajante la redacción, es cuanto.

**Secretario:** Yo quisiera precisar algunas cuestiones que se he escuchado en atento respeto los planteamientos, pero hay una situación que debe de ser muy precisa y muy clara. El espíritu finalmente busca fortalecer la seguridad pública, para nadie es un secreto que tenemos una serie de incidencia y que finalmente parte o mucha situación es que efectivamente hay vehículos polarizados donde no se ve nada, o cubiertos o enmascarados, verdad como se quiera determinar, que no permiten saber el ilícito o en su defecto verdad, el tránsito de lo que llevan dentro, y que eso ocasionalmente pues es una potencial posibilidad de actos ilícitos al margen de la ley. En cuanto a lo que ahí se dice, o impida la visión al interior de los vehículos, yo creo que una mica no impide la visión hacia el interior, con todos compañeros, la mica de los engomados pues esa no, no obstruye la visibilidad, ni al conductor ni a la gente. Por otro lado, es muy claro porque aquí dice, es muy tajante, a quien demuestre que tales aditamentos provienen de fábrica, porque efectivamente verdad, ustedes saben que a nivel país, no solamente están las armadoras tradicionales, sino que también hay empresas que



convierten o modifican las estructuras de los vehículos que andan en tránsito. Por ello es importante que no podía quedar abierto a que una fábrica no reconocida o estandarizada pudiera otorgar un polarizado no permitido, por eso es correcta la aplicación que puso la auditoría de seguridad pública y tránsito, corresponde que tales objetos obstruyen. Y se da un plazo verdad, porque tampoco es el término de ser imperativo, en el que le dan 24 horas para que acredite o cambie lo que tenga a su lugar cada uno de los afectados. Hay que ser también claros en esto, nosotros sabemos que el estado es un estado fronterizo, de tránsito, a lo cual es correcto, pero yo quiero decirle al Diputado Valdez, que el Distrito Federal tiene el no circula verdad, y él no le interesa si son de México o de Puebla, ve un carro que infringe una ley de orden civil, lo para y lo multa. Ahí no hay consideración, entonces las leyes se aplican porque cada estado tiene su condición y creo que este viene a abonar de manera decidida, definitiva la seguridad. Yo converjo bien con la estadística que plantea la Diputada Blanca Valles en la que hace una pormenorización de cada uno de los detalles y no estaríamos en ningún momento violando, porque dice o impida la visión interior de los vehículos, entonces yo creo que un engomado no. Si hay abuso, bien lo ha comentado el compañero Valdez, pues eso nos va a ayudar para que en las campañas ya no se haga, hay que celebrarlo que ya no puedan ser polarizados los vehículos y que los partidos políticos también entren en una dinámica de respeto hacia la ciudadanía, y que bueno que Tamaulipas sea pionero y que empecemos a hacer todas esas situaciones, no. Y por otro lado también decirles que si bien es cierto la utilización del vehículo automotor, pues solamente dice un multa de dos días de salario mínimo a quien infrinja. Es decir, no es una medida fiscalizadora, sino es una medida regulatoria que no perdamos de vista, y que pretende objetivamente abonar a la seguridad. O a menos de que mis compañeros Diputados quieran seguir permitiendo que los vehículos sigan circulando polarizados, que no creo porque lo han manifestado de manera tácita. Sin embargo, hay dudas ahí, yo veo que es muy preciso, es darle a la autoridad verdad, la confiabilidad verdad, y el otorgamiento y si algún ciudadano tuviera una violación de hecho, pues existe la ley de responsabilidades para que se queje verdad y que pueda ser sujeto de una falta o una sanción para que pueda resarcir sus derechos. Es cuanto, por eso voy a favor.

**Secretario:** Tiene el uso de la palabra Diputado, ah perdón Diputada Blanca, es que no la vi.

**Diputada Blanca Guadalupe Valles Rodríguez.** Yo creo que de entrada a lo que yo observo estamos de acuerdo todos en que el dictamen se apruebe a favor, lo único que estoy viendo es también decirle aquí a servicios parlamentarios si hay manera de precisar aún más, precisamente para evitar los abusos de autoridades



que a veces la ejercen de esa manera y los comentarios que ha hecho tanto el compañero Osvaldo, como el compañero Arcenio, pudieran quedar asentados. Es cuanto.

**Secretario:** Diputado Arcenio.

**Diputado Arcenio Ortega Lozano.** Si o sea, estamos a favor de la iniciativa, o sea no creo que haya duda en ese sentido, nada más que por supuesto repito, queremos hacer leyes que sean claras, y no necesiten tanta interpretación verdad, no somos abogados, ellos tienen el don de la interpretación, los ciudadanos comunes y corrientes no la tenemos. Entonces yo creo que si hemos de acotar algunas cosas en esta iniciativa, en este cuadro comparativo que nos hacen verdad. Interpondría lo siguiente: donde dice artículo 20 bis, dice queda prohíbo la circulación de vehículos que tengan los cristales, parabrisas o ventanas del vehículo, rótulos, carteles, micas, tintas, pinturas polarizados o toda clase de objetos que este a la visibilidad del conductor o impidan la visión al interior de los vehículos por parte de las autoridades encargadas de seguridad pública, tránsito y vialidad, así mismo, cuando estos se encuentren estrellados o rotos, e impidan la visibilidad, yo quisiera que agregáramos ahí eso verdad, el propietario del vehículo está obligado a cambiarlos si, nada más en ese momento, porque pues cualquier rotura en el parabrisas, nos van a hacer que lo cambiemos verdad, o en el peor de los casos, que es más frecuente pues podemos solicitar un mochechito para que puedan seguir circulando si, se exceptúa el anterior a quienes demuestren que tales aditamentos provienen de fábrica si, cuenten con los permisos y documentación correspondientes y son expedidos por las autoridades competentes para tales efectos, esto se refiere a que tenemos traerla la factura en el día que los cristales están entintados, o que autoridades este tendrán la documentación correspondiente para este, para tales efectos no, para poder traerlos mismos marcados, yo creo el párrafo más que todo sería nomas este provenientes de fábrica sí, porque pues que otro permiso puede haber no, o sea pues son proveniente de fábrica el entintado de los vidrios y ya, lo demás debe continuar así verdad, hasta hi terminaría este párrafo, y es propuesta verdad, en cuanto al tercer párrafo si, este pues simplemente yo no lo podría porque, aquí dejamos el criterio de la gente de tránsito, del servidor público verdad, y más que criterio el humor, si, la época y viene ya navidad, entonces este pues si lo vas a dejar a los conductores a merced de ese tipo de situaciones no, yo lo quitaría, luego aquí con la cuestión del articulo perdón 49 bis., fracción VI, que dice detención del vehículo automotor y su condición a las instituciones de resguardos que correspondan de 24 perdón, si este 24 a 72 horas, pues yo más bien creo que si se trata de eliminar aquí verdad, yo no puedo detener el vehículo de 24 a 72 horas y que continúe igual verdad, o sea por eso es detención del vehículo que



esta es una sanción que me parece gravísimas y muy fácil la aplicación a todos los que extranjeros o que pasen o que circulen por ahí este y les tengan que pedir moche a la gente para dejarlos seguir circulando verdad, este yo quisiera que se cambiara toda esta redacción verdad, y que habláramos de que el vehículo va a ser remitido a algún lugar después de que cumpla un plazo determinado verdad para que la gente lo quite, porque estamos dejando la inmediatez aquí y al criterio y a la este disposición de una gente de tránsito o de un este servidor público de un oficial de policía de seguridad verdad, entonces si habría que ser más esfuerzo aquí en este párrafo para la cuestión de la sanción, por que dejamos en total indefensión a cualquiera y nos van a sacar el reglamento de tránsito y va a decir mira tú vas de paso aquí no importa te voy a detener el vehículo de 24 a 72 horas si, y eso pues no está permitido.

**Secretario:** Alguien más quiere hacer, a ver Diputada Aída Zulema.

**Diputada Aída Zulema Flores Peña.** Si gracias a escasas 24 horas compañeros que el Presidente Peña Nieto pide a los partidos políticos PRI, PAN, PRD, que se firme un documento justamente para que la cultura de la legalidad que el estado de derecho prevalezca dado los acontecimientos que hemos estado viviendo en el país, creo que es más que nunca esta iniciativa que envié el Ejecutivo del Estado, está más que acorde a los tiempos que se están viviendo, mi propuesta es en el sentido de que se vote tal cual la iniciativa para darle celeridad a la iniciativa y a la estrategia de Seguridad que el Gobierno de la Republica implemento a partir del 13 de mayo del año en curso, es cuánto.

**Secretario:** Si adelante Diputado Elizondo.

**Diputado Francisco Elizondo Salazar.** Nada más que, bueno pues quiero recordar que el partido Acción Nacional, tomo una iniciativa de la anticorrupción, y yo creo que al final de cuentas pues es el punto de lo que estamos viviendo y que hoy en día, obviamente que es la preocupación de no solamente de los Tamaulipecos, sino de todos los mexicanos, es cuánto.

**Secretario:** Tiene el uso de la palabra el Diputado Arcenio.

**Diputado Arcenio Ortega Lozano.** Ojalá y no acudan a firmarla los tres partidos en mención o los dos partidos en mención, porque ya ven como nos fue con el ultimo firma del Pacto por México, pero bueno este aquí lo que pretendemos no es estar en contra de los de seguridad, o sea no sé de qué manera expresarlo de que estamos de acuerdo, lo que no estamos de acuerdo es pues como viene el, en que está envuelta la medicina verdad, porque está envuelta con muchas



deficiencias si o sea en esta muchas deficiencias por que, por que dejamos a criterio de un policía verdad, de un policía que entrega este inocentes o a personas a que no son autoridades por ejemplo, en manos de eso estamos dejando, si es o no es este el polarizado, si es o no es este aplicar una multa o sea creo que es claro el argumento no vale aquí decir otra cosa, pues qué bueno, podemos hacer un esfuerzo de redacción para que las cosas queden claras y no ofrecer a los agentes de tránsito, de vialidad, o este de seguridad si, agentes de seguridad, a los usuarios como corderitos, comételes pues mira fijate trae el vidrio estillado o aquí esta o ahora por que sea de paso, no importa tu aquí te tienes que juan te llamas, y si no te voy quitar el carro de 72 horas si, o sea eso es lo que se pretende no se pretende decir que no se apruebe, hay mucho de los problemas tardar horas aquí en discutir cual es el polarizado adecuado, bueno que, que se quite el polarizado, pero no que se ponga a merced de alguien o a criterio de alguien el asunto de la aplicación de la multa de la detención del vehículo, de ese tipo de situación no se puede permitir, por más pactos y firmas que quieran hacer o sea no, nos han demostrado todas los agentes de seguridad si, y los este agentes de tránsito, que son corruptibles verdad, venga hasta nuestra máxima institución de seguridad como es el ejército, ahí está el caso tlatavia, digo pues se corrompen la gente si, entonces hagamos el esfuerzo de redacción, quitemos, pongamos, etc., y no apodemos algo que vamos a poner repito a los tamaulipecos al humor de cada uno de los agentes de seguridad pública o de tránsito o de vialidad, con que se encuentra, gracias.

**Secretario:** Tiene el uso de la palabra, ahorita tomo, adelante diputado.

**Presidente:** Yo creo que le vayamos avanzando compañeros, porque igualmente, para empezar las instituciones gubernamentales, pues no son las instituciones de recaudación pero tampoco le podemos dar a la policía y a transito un cheque en blanco, para hacer y deshacer con los ciudadanos, yo creo que vayamos avanzando por párrafos, este yo en la mayor parte estoy de acuerdo con el compañero Arcenio, este pero yo creo que nos podíamos ir desde el primer párrafo, a ver que, yo sé y entiendo en veces que no quisiéramos modificar ni una coma, ni ninguna letra, a las iniciativas, pero para eso se crearon las Comisiones, precisamente para enriquecer aquí cuál es la ventaja, que todos decimos que si, a la iniciativa, pero sí creo que en algunas partes es muy tajante no sé yo los convino, los invito a que nos, después de que termine a todos las participaciones, el compañero Diputado Secretario, vaya viendo por párrafo, vamos viendo propuesta y luego al final a ver si podemos enriquecerla y si no bueno pues nos vamos a seguir juntando rápido y al último nos votamos y como quede verdad, pues yo creo si los convoco que después de que participemos todos, vayamos a enriqueciendo ya por párrafo verdad, porque igualmente hablamos en temas



generales, una y otra vez y pero no estamos ahora sí que ni enriqueciendo, ni definiendo cada uno de los párrafos, en el que estamos de acuerdo o no estamos de acuerdo tales o cuales diputados verdad, es cuanto ah y se queda 00:49:36, efectivamente en el D.F, el hoy no circula por que hay millones y millones de vehículos y que efectivamente es por el medio ambiente y que fue recomendaciones no solamente de la ONU, si no recomendaciones ambientales, pero haya la ventaja es que aunque sea senador o diputado, pregúntele a Jorge Emilio, ahí si te meten a la cárcel, ahí no piscachean como en Tamaulipas.

**Secretario:** Adelante Diputado.

**Diputado José Ricardo Rodríguez Martínez.** Yo creo que ya todos dimos nuestro punto de vista, muy respetables todos, la iniciativa que hizo el Ejecutivo, tiene fecha de 24 de octubre, yo pienso que si alguien, hubo un tiempo suficiente para que todos las leyéramos e hiciéramos nuestra propuestas, entonces eh yo pienso, yo le leí puntualmente, yo estoy totalmente de acuerdo con la iniciativa, entonces yo considero que hubo el tiempo suficiente para hacer nuestras propuestas, y yo estoy totalmente de acuerdo en el sentido y pido que se vote en ese sentido tal como lo dijo el Diputado Heriberto Ruiz y la Diputada Aída Zulema.

**Secretario:** Tiene el uso de la palabra la Diputada Guillermina.

**Diputada Patricia Guillermina Rivera Velázquez.** Yo nada más digo, el Diputado dice que, respeto lo que dice, que hubo tiempo pero cuál es el problema si lo hacemos como está diciendo también el Diputado Jorge, o sea no, no, le pregunto aquí a los compañeros del Grupo Parlamentario si este tiene algún problema que se modifique algún párrafo o algo o no entiendo la posición de que no se puede hacer alguna modificación o agregar algo, o sea.

**Secretario:** Son dos propuestas, es la iniciativa tal cual, y una propuesta que está haciendo el Diputado Valdez, digo esa es responsabilidad de nosotros no de Servicios Parlamentarios, adelante.

**Diputado Arcenio Ortega Lozano.** Miren, pues soy Diputado como todos ustedes y yo también hice una propuesta de modificación y no me están considerando, lamentable que no tomen nota al respecto sí discúlpeme, primero los tiempos si efectivamente se recibió el 24 pero yo quisiera preguntar cuando nos fue turnada esta iniciativa a todos los Diputados por que fue recibida en el Pleno verdad, dimos cuento de ella etc, pero yo sí quiero preguntar cuando nos fue turnada, porque pues tampoco son así como que enchiladas porque ya lo tienes una semana con ella, ya órale acaba con ella, deberíamos de ser más respetuosos de



esto, de hecho hay un tiempo para que sea turnada a las Comisiones y hay un tiempo para que las Comisiones la puedan presentar, entonces si a tiempo nos vamos pues vamos a respetar los tiempos compañeros ahí están, porque si ya estamos proponiendo cosas y resulta que no ya votan así como están bueno pues entonces olvídense de mi propuesta, olvídense de la propuesta del Diputado Valdéz y vayámonos a votarla verdad pues si lo que quieren es seguir con la actitud de no analizar las cosas, de exigir tiempos en un momento y no exigirlos en otro momento bueno pues ahí está, pero aquí hay tiempos para tomar una iniciativa, para pasarla a comisiones y para pasarla al pleno, recordemos que a mi tengo 3 iniciativas que recordé la semana pasada en el pleno, que están durmiendo el sueño de los justos y aquí hace rato aprobamos una del Código Municipal y resulta que la mía no la han podido tocar, ósea no hay que ser tan selectivos, ni alusivos en ese sentido, pues hay propuestas no ya me canse, ya me quiero ir, y el quórum así como esta y ya, total tuviste tiempo y si no lo hiciste fue tu problema pues como esta eso. Es una falta de respeto a todos porque los tiempos para tramitar y entregar una iniciativa debemos de ser respetuosos, si nos vamos a respetar pues ahí nos vamos, sino pues no hacer ese tipo de expresiones que nada más entorpecen esto y no ayudan a que las propuestas sean analizadas o no sean analizadas. Es cuánto.

**Secretario:** Perdón. Tiene el uso de la palabra el Diputado Valdéz.

**Presidente:** Pues este es el tiempo de las propuestas lo que decía el compañero Ricardo que para eso tuvimos suficiente tiempo, pues yo tuve suficiente tiempo que muestra de ello es que he estado aquí debatiendo y precisamente en las Comisiones es donde se debate, es donde se propone, yo sé y los entiendo que algunos compañeros cuando se trata de iniciativa del Ejecutivo pues tienen la orden tácita de que no le cambien un punto y una coma, los entiendo yo sé y bueno no sé porque nunca he sido corderito ni borreguito menos, pero si entiendo que no lo pueden ni siquiera es más ahorita están debatiendo porque pues no les queda de otra entre comillas debatir, pero no pueden cambiar sola coma, un punto cuando no vienen del Ejecutivo y créanme que cuando yo he hablado con el Ejecutivo me dice que ustedes son solos, que quieren quedar muy bien con él y que ustedes son los que nombre tal y como la mando mi jefe y salen apenas salen de aquí y ya salió total y como usted quiso dijo yo sé a veces no se ni de cual iniciativa manda, entonces realmente no estamos en contra de la iniciativa lo que sí estoy en contra de es de las imposiciones, del cacicazgos eso si estamos si estoy en contra compañeros porque como es posible si hay dos propuestas no quieran ni si quiera analizarlas, ustedes saben bien que hay quejas de la ciudadanía de lo que hemos estado platicando y hablando, por favor yo ya anduve en la Colonia Moderna y hay quejas en donde sea, ósea como vamos a dejar ya



cualquier vidrio roto, cualquier estrelladita de ahí se van a estar agarrando, pues nada más dan la salida de una maquiladora o de alguno de los empleos y hay van a estar fregando a la gente deberás, si se trata de estar pues hablémosle con la verdad a la gente y digámosle compañeros y compañeras vamos a estarlos fregando, discúlpenlo tenemos que quedar bien con uno no con el pueblo, tenemos que quedar bien con el Dios no con ustedes, porque no podemos cambiar, porque nos dijeron que tal y cual así tiene que ser, como es posible entonces para que hacemos Comisiones, para que nos reunimos, para que debatimos, para que proponemos, pues mejor digamos haber ya fírmele todos si vámonos, y ya y firmamos los acuerdos y los dictámenes y ya, y ya eliminemos deberás a ver si mañana y aquí convoco a mi compañero Arcenio y haber quien más quiere de los Diputados de la oposición aclaro o los que son oposición pues metan una iniciativa que se elimine las Comisiones, que se elimine todos los procedimientos y que iniciativa que llegue pues ya nada más aprueben en el Pleno y se acabó, entonces a bueno hay que aprobarla, Quico que ya se elimine Comisiones, que se elimine todo pues ya para que batallamos nada más venimos porque se molestan, porque se enojan, porque no quieren cambiarle una coma, como es posible ahora no lo estamos haciendo a favor de nosotros, estamos debatiendo para ayudar a los ciudadanos, para ayudarle a la gente, no lo estamos haciendo para ayudarnos nosotros en lo personal, a mi nada de esto me estorba eh, a mi nada de esto me estorba porque mentiroso y delincuente no soy, pero también ayudemos al Pueblo, vean y que me deje mentir Blanquita, que carros hay la mayor parte de los trabadores, son carros de 1000 dólar de 700 dólar de 500, ósea véanlos, vean los carros de la gente es más salgamos ahorita y los invito y los convoco a que nos vayamos a un cruceiro y hagamos cuentas de todos los carros que pasan, haber cuales no tienen mínimo una estrellada, o mínimo algo en su vehículo y no por que quisieran, apoco creen que la gente quisiera traer un vehículo que le jale un día, un rato, otro rato no o les trae quebrado el vidrio, compañeros no seamos tan tajantes con la gente deberás, ósea a nosotros ahorita no nos duele por que ganamos bien, o los que tenemos otra forma de vivir también no nos duele pero Juan pueblo chéquenle es más salgamos ahorita al estacionamiento o en la mañana en el estacionamiento de los empleados de aquí, a ver cuántos empleados de aquí mismo traen su vehículo muy apenas jalando y que traen algo roto o de lo de su vidrio, por favor Compañeros no seamos inhumanos, seamos sensibles yo los convoco a que seamos sensibles hasta me dan ganas de llorar de impotencia deberás y no es show, porque tenemos que ser tan insensibles con los ciudadanos, ósea nos fregamos por todo, ya lo vamos a fregar que porque no trae la revisión mecánica, lo vamos a fregar porque no trae engomado, lo fregamos que por eso, que por la ambiental, y ahora por hasta por un vidrio roto, o sea no deberás esto es inaceptable compañeros, los quiero



mucho a todos en lo personal pero es inaceptable la insensibilidad que demuestran en este tema.

**Secretario:** Tiene el uso de la palabra la Diputada Aída Zulema.

**Diputada Aída Zulema Flores Peña.** Gracias compañero Diputado, bien atendiendo a la exposición de motivos de la Iniciativa de mérito y respeto mucho la postura del Compañero Jorge Osvaldo, yo nada más quisiera acotar lo siguiente en lo que refiere justamente en la exposición de motivos y creo que esto es pertinente señalarlo justamente para no desviarlo del espíritu de esta iniciativa, finalmente lo que esta iniciativa pretende y lo cual es insoslayable no nada más en Tamaulipas sino en todo el País es el preservar la seguridad, la paz justamente de los mexicanos y en especial de los Tamaulipecos, en la exposición de motivos entre otras cosas se refiere que la Ley de Transito Estatal tiene por objeto la regulación y control del uso de las vialidades comprendidas en el Estado y sus Municipios derivado del tránsito de vehículos y automotores de atracción animal o humana y de peatones para garantizar la seguridad de estos y de los conductores y pasajeros. Dentro de los objetivos del plan estatal de desarrollo 2011-2016 se encuentra el de promover la protección de la integridad física y patrimonial de las familias y el pleno ejercicio de sus derechos en un entorno de tranquilidad y paz social, el artículo 19 fracción III de la Ley de Tránsito en vigor establece como prohibiciones a los conductores de vehículos todos aquellos que establezcan en el Reglamentos Estatales o Municipales así mismo en su artículo 20 menciona como prohibición la circulación de vehículos que constituya ojo acoto peligro para sus conductores, pasajeros, los peatones así como los que dañe las vías públicas o contamine el ambiente, no obstante lo antes mencionado en los últimos años se ha detectado un número considerable de vehículos y automotores circulando con rótulos, carteles, micas, tintes, pinturas, polarizados y toda clase de objetos que obstruya la visibilidad del conductor, lo cual puede ser causante de algún accidente vial con las correspondientes consecuencias en el menoscabo del patrimonio o la integridad física del conductor, pasajero o peatones. Hasta aquí mi intervención de la exposición de motivos, creo que esto es importante destacarlo porque justamente en esta exposición la iniciativa encuentra su espíritu y su fundamento sin desviarnos considero del espíritu de la misma y por ello yo solicito respetuosamente se someta a votación la iniciativa en comento y bien si no hay ninguna otra propuesta que se someta a votación y ya se acuerda lo conducente. Es cuanto Diputado.

**Secretario:** Tiene el uso de la palabra el Diputado Arcenio.



**Diputado Arcenio Ortega Lozano.** Siguiendo la línea de lo que motiva a esta iniciativa que por enésima ocasión repito estoy de acuerdo con ella, vamos pero esta medicina para la seguridad es un supositorio compañeros, porque si bien es cierto que aquí en los motivos dice que de acuerdo al plan estatal de desarrollo es promover la protección de la integridad física y patrimonial de las familias, ¿dónde se está protegiendo la integridad patrimonial de las familias?, si dejamos de acuerdo al artículo 20 bis, no obstante si dejamos ahí que no obstante lo establecido en el párrafo que antecede si a juicio de las autoridades de seguridad pública y tránsito correspondientes tales objetos obstruyan la visibilidad, ósea le estamos dejando el criterio de la gente de tránsito, del policía, del soldado, en base a ese criterio hay está protegiendo la integridad patrimonial de las familias, por favor ósea lo que estoy pidiendo son cosas que podemos cambiar y repito no estoy en contra de esto, como lo quieran hacer creer no, lo que estoy en contra es que lo permitan a alguien que ha demostrado a través de su historia que no tienen criterio y que lo aplican a sus conveniencias, que como bien se señaló aquí están reprobando los exámenes, los están despidiendo, los están quitando, y esas personas las vamos dejar esa opción, donde está el espíritu de la que motiva esta ley, donde lo dejan si aquí esta esté favoreciendo la protección al patrimonio de las familias, donde me pueden quitar el carro, levantar el carro así nada más porque trae un vidrio roto, que a la mejor ni impide la visibilidad, pero pues el criterio del oficial del tránsito fue tal, verdad, si el criterio del oficial de Seguridad Pública, fue tal que dijo no pues si obstruye, y aquí se ve aquí esta y se lo quito, no nos oponemos hacer las cosas que ayuden a la seguridad si, y si su discurso es ese tratar de ver, que nosotros no nos oponemos, les quiero decir que no nos oponemos, a lo que nos oponemos, o me opongo en lo personal es a que le den armas a los delincuentes, es claro lo que se está diciendo, ya hay una propuesta que dice que no es considerada si quieren en esta mesa, entonces pues que paso, pues ya digan que lo van a votar mayoría y se acabó, si no, no hay problema y de todos modos voy a votar a favor sí, pero voy a votar a favor, considero que debe de eliminar la redacción de esos artículos, darle precisamente esta protección al patrimonio familiar, el vehículo es muchas veces es parte del patrimonio, es todo lo que tienen la gente porque ni casa tiene si, ni una vivienda tiene, con lo único que cuenta es con el vehículo y si lo vamos a quitar porque le pegamos hay una calcomanía, revisen los carros ahorita todavía muchos de ustedes existen en el imagino colectivo de este estado, porque sus calcomanías están en los carros, no porque ustedes hayan sido muy guapos sino simplemente porque el impide que el calor entre a ese vehículo por eso la gente lo deja.

**Secretario:** Si tiene el uso de la palabra Diputado.



**Presidente:** Yo no me voy a prestar más, a votar el pueblo, no quieren eliminar la tenencia, no quieren hacer nada a favor del pueblo, me retiro de esta mesa, hasta que haya un verdadero dialogo de debate, gracias.

**Secretario:** Quiero hacer uso de la palabra, yo nada mas este retomando lo que bien dice el compañero, yo creo que es cuestión de interpretación de la redacción, verdad donde dice que queda prohibida la circulación de vehículos que tengan los cristales parabrisas o ventanas del vehículo, rótulos carteles, micas, tintas, pinturas por haber y toda clase de objetos que obstruyan la visibilidad del conductor, o impidan la visión, al interior de los vehículos por parte de las autoridades encargadas de la ciudad pública y tránsito y vialidad. Así mismo cuando se encuentren en este lado sus datos, el propietario del vehículo está obligado a cambiarlos. Es tácito verdad, yo retomo y le pido una disculpa pero si lo tengo anotado no lo hice en su momento, ahí remarcar Usted decía claramente Diputado, cuando se encuentren estrellados o rotos o y/e impidan la visibilidad, está de acuerdo que hice esa precisión, pero primera la segunda precisión, se exceptúa de lo anterior a quien demuestre que tales aditamentos provienen de fábrica, cuentas con los permisos. Yo en mi exposición de motivos, le dije claramente que efectivamente, existe una norma oficial verdad que respetan las fabricas preestablecidas en comerciales que nosotros conocemos, sin embargo hay fabricas que a petición del usuario, o a petición de parte verdad, hacen modificaciones o alteraciones a los vehículos, y también es una denominación de fábrica, por eso un poquito de acuerdo que no se deba decir a juicio de las autoridades de seguridad pública y tránsito que tales objetos obstruyen la visibilidad del conductor, ahora este último deberá cambiarlo o quitarlos en un plazo menor de 24 horas, es decir, aun cuando efectivamente se queda aún juicio no se le da la facultad inherente de tenerlo, porque hay 24 horas precisamente para hacer la aclaratoria correspondiente, y efectivamente en caso de no cumplir esa aclaratoria correspondiente de 24 horas, pues tendrá que ser el sujeto de una sanción que es una multa de dos días de salario mínimo, entonces finalmente si la mía fue recabadora, pues fue a mas días de salario mínimo, fueron más, creo que el espíritu es claro, sin embargo estoy de acuerdo como Usted dice, quizá allá habrá que precisar un poquito más redacción y en esos términos verdad, pues proceder a la votación correspondiente.

**Secretario:** Hay tres, bueno ya se levantó Jorge, son tres. Perdón adelante Diputado.

**Diputado Arcenio Ortega Lozano.** Por qué no empezamos a redactar esto, o sea no lo dejemos así a criterio deberás que bueno, a ver me van a detener a mi porque tengo el carro hay este con una calcomanía si, que procede.



**Diputada Aída Zulema Flores Peña.** Una obstrucción de.

**Diputado Arcenio Ortega Lozano.** Que procede, que es lo que va hacer, de acuerdo a esta redacción que van hacer, que va hacer la gente de tránsito, que hacer el oficial, que va hacer yo les pregunto o sea si contéstenme concretamente que va hacer.

**Secretario:** Yo le quiero contestar Diputado, primeramente yo creo que una mica no obstruye la visibilidad con todo respeto verdad, las micas no obstruyen la visibilidad verdad, va a obstruir el polarizado verdad, el engomado, otras cuestiones, y el decir mica no significa la mica de tránsito, puede ser una mica transparente, mica de paca, mica de colores verdad, pareja para todo el vidrio.

**Diputado Arcenio Ortega Lozano.** Entonces quitemos la mica de ahí.

**Secretario:** Pero es que se refiere a micas, o sea o polarizado.

**Diputado Arcenio Ortega Lozano.** Entonces trae el polarizado, que va hacer en la mica, trae el polarizado del 5% verdad, que haber hacer el agente de tránsito, el de Seguridad Pública, que es lo que hacer.

**Secretario:** Ya le conteste.

**Diputado Arcenio Ortega Lozano.** Digo entonces quitemos mica.

**Secretario:** Si me permiten un poquito, es que no se refiere a mica de engomado verdad, si me explico.

**Diputado Arcenio Ortega Lozano.** Entonces es la mica, y otro el polarizado, por eso digo.

**Secretario:** La mica es un transparente un, el engomado pues es el, es que yo quiero cuando entendí pensé que se refería al engomado, la mica puede ser ámbar, azul, verde etcétera, o sea es correcta la aplicación.

**Diputado Arcenio Ortega Lozano.** Cualquier cosa, me van a detener, o sea que van hacer, me van aplicar una sanción, o me van a dar un plazo de 24 horas para sí.



**Diputado José Ricardo Rodríguez Martínez.** Es muy clara en ese sentido, Usted tiene una propuesta, ya yo creo que este hemos debatido he los suficiente como para someterla a votación.

**Secretario:** No sé, si quiera hacer uso de la palabra compañero, no habiendo pero si tenemos quórum, bienvenida Diputada Irma, se suma a la votación, pues en su defecto votaríamos las tres propuestas aun en ausencia porque hay que aprobar, primeramente votaríamos la iniciativa promovida la propuesta que quería, que planteo primeramente Jorge Valdéz, de redacción de cambiar la redacción, quienes estemos a favor por el cambio de redacción, quienes estemos en contra. La segunda propuesta que proponía mi compañero Arcenio, que era la modificación del primer párrafo en el artículo 20 Bis, pedía la desaparición del tercer párrafo, del mismo 20 Bis, y pedía la desaparición del 49 Bis, el aditivo de la parte sexta, los que estén a favor de la propuesta del Diputado Arcenio, los que estén en contra, y por ultimo verdad, la iniciativa en comento, tal cual a sido presentada por la Diputada Blanca Valles, los que estemos a favor, favor de manifestarlo de la manera de acostumbrada, los que estemos en contra.

**Secretario:** Una vez conocida el dictamen que nos ocupa, este lo doy a conocer que esta iniciativa ha sido aprobada por la Comisión de Estudios Legislativos, por 4 votos a favor, así mismo la Comisión de Seguridad Pública, Prevención y Readaptación Social, con 4 puntos a favor, por tal motivo verdad compañeros instruimos aquí a pasar, los compañeros de Servicios Parlamentarios, para que nos presenten el proyecto de dictamen a consideración, se pase a la firma.

**Secretario:** Vamos a pasar el punto número cinco, de asuntos generales, compañeros legisladores, procedemos al desahogo del punto de carácter general, si alguien desea participar favor de indicarlo para que la secretaria tome nota y proceder en su caso al desahogo de las participaciones correspondientes, si pues adelante compañero Diputado Hermosillo.

**Diputado Marco Antonio Silva Hermosillo.** Yo si quisiera aprovechar, lástima que este el Presidente de la Comisión de Seguridad, se va pero están parte de la Comisión, y pues quisiera participar en el caso de los desaparecidos de Matamoros, de Erika de 26 años, Alis de 22, José Ángel de 21, todos de apellido Álvaro Rivera, José Guadalupe Castañón Benítez de 32 años, novio de Erika Alvarado, desaparecidos desde el 13 de octubre del 2014. Pues me manifiesto nos manifestamos en solidaridad con las familias de los jóvenes desaparecidos en el municipio de Matamoros, Tamaulipas, a la vez que solicita a la autoridades estatales que se continúe, con las labores de investigación emprendidas a fin de identificar plenamente a los responsables de tan lamentable suceso, en quienes



de veras, pues deben de caer todo el peso de la ley, quien sea responsable de ese hecho lamentable, por lo que hacemos esa petición, gracias.

**Secretario:** Tomamos nota estimado compañero, si alguien más desea hacer uso de la voz. No habiendo más asuntos que tratar compañeros, he agotados los objetivos que dieron motivo a la presente reunión de las Comisiones Unidas de Seguridad Pública y de Estudios Legislativos, agradezco la presencia de mis compañeros diputados y diputadas, de estas comisiones, me permito dar por concluida, dándose por validos los acuerdos, siendo las **diecisiete** con **once** minutos. Seguimos la Comisión de Estudios Legislativos y Justicia, pero vamos hacer un break.